



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 39/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
-HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ (TERCERO)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 39/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MIREYA DEL SOCORRO UC QUINTAL, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL C. EDEN DE LA FUENTE HERNANDEZ, EN CONTRA DE CORPORACION SANCHEZ, S.A.DE C.V. Y/O PERONSAS FISICAS LICENCIADA GUADALUPE DIAZ MORALES.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha 08 de agosto de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

ASUNTO: Con el primer escrito de la licenciada en Criminología Heissen Geraldine Pech Gómez, mediante el cual manifiesta que el monto de sus honorarios asciende a la cantidad de \$5,000.00 (son: cinco mil pesos 00/100 M.N.), para rendir su dictamen pericial en las materias de GRAFOMETRICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA-

En el segundo escrito, de la perito Heissen Geraldine Pech Gómez, mediante el cual rinde su dictamen en materia GRAFOMETRICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA, relativo al expediente 39/21-2022/JL-II. **En Consecuencia de Acuerda.-**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos los escritos de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Derivado del escrito de cuenta, envíese oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local, haciéndole del conocimiento que la licenciada en Criminología Heissen Geraldine Pech Gómez, acepto el cargo de perito en las materias de **CALIGRAFICA, GRAFOMETRICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPA Y DOCUMENTOSCOPIA**, misma que ha rendido su respectiva protesta como perito al cargo conferido, señalando de igual forma, que sus honorarios como perito ascienden a la cantidad de \$5,000.00 (son cinco mil pesos 00/100 M.N); por lo tanto, se solicita que en caso de ajustarse a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de

Campeche, se autorice el mismo, en caso de que lo niegue, determine el monto a pagar por concepto de honorarios.

Por lo anterior, adjuntase al oficio ordenado la documentación correspondiente para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Por lo que respecta al dictamen exhibido por la licenciada en Criminología Heissen Geraldine Pech Gómez, esta autoridad se reserva a proveer sobre el mismo, hasta en tanto la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local, de contestación al oficio mencionado líneas arriba.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Perez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-

Con esta fecha (**08 de Agosto del 2022**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. MILDRED LÓPEZ REJÓN**

